

EN MEMORIA DE ANTÍGONA

José Román Flecha Andrés (Diario de León, 16-X-2022)

Para muchas personas ha sido una sorpresa que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos el día 24 de junio de 2022 publicara la revisión de la decisión sobre el caso Roe vs. Wade que el Tribunal Supremo de entonces había emitido en enero de 1973.

Contra lo que se ha escrito, con este dictamen no se declara ilegal el aborto, sino que se afirma que su legalización no contaba ni puede contar con un apoyo constitucional. Además, se devuelve la libertad de decisión al pueblo. En la práctica, se deja abierta la decisión de su legalización a los diversos Estados de la Unión, algunos de los cuales ya han promulgado una nueva ley.

- Como consecuencia, este dictamen cierra la posibilidad de aplicar *fondos federales* a la promoción y realización del aborto. No es extraño que las empresas que se han beneficiado económicamente de esta práctica hayan promovido numerosas protestas.
- Inmediatamente los grupos pro-aborto han orientado su *violencia* contra las personas y las instituciones que promueven la defensa de la vida humana desde la concepción o que tratan de ayudar a las mujeres embarazadas a llevar adelante su maternidad.
- Como era de esperar, la decisión se ha *politizado* hasta el extremo. De hecho, tanto la postura positiva como la negativa se han convertido en una de las claves de la propaganda política ante las próximas elecciones.
- Es evidente que la decisión del Tribunal ha dividido a la *opinión pública*. La llamada “libertad de elección” ha repetido desde el primer día que con este dictamen se condena a los pobres a tener que viajar para solicitar el aborto en el Estado que lo considere legal.
- Sin embargo, la división no afecta solo al ámbito político. De hecho, se ha desencadenado una *violenta agresión* contra las personas que representan la “opción por la vida”. Y se ha promovido una inmediata vandalización contra las instituciones cristianas, especialmente católicas.
- Desde el punto de vista ético, retorna un secular *nominalismo moral*, según el cual una acción es buena si está permitida por las leyes o es mala solamente cuando está prohibida. Se piensa que la bondad o la maldad de las prácticas abortivas está determinada por las leyes, por la decisión personal o las orientaciones religiosas.
- En realidad, se ignora la normatividad de la verdad objetiva. Se proclama que las leyes pueden hacer bueno un comportamiento o una estructura, aunque atente contra los derechos humanos. Se olvida que lo ético es anterior a lo legal.

Se pueden recordar situaciones históricas que, por este criterio, han sido verdaderamente trágicas. Se olvida que ya la *Antígona* de Sófocles denunciaba de esa impostura al tirano Creonte, que presumía de la majestad de la ley que él había dictado contra toda justicia.